

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2018-00622.

NOTIFICADO POR ESTADO No.72 DEL 3 DE MAYO DE 2021.

El contenido de la comunicación remitida vía correo electrónico por el IDU, se pone en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

Como al revisar nuevamente el expediente, se evidencia que el Dr. ALIRIO TORRES SÁNCHEZ, apodera a todos los herederos reconocidos dentro de este proceso, se le autoriza para que elabore el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de bienes en el término de 20 días contados a partir de aquel en que la secretaria le comparta el expediente digital. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dd0d60e8767ad0986d8328108d810963dbb06aeb64085a3e8cc2a388586244

Documento generado en 30/04/2021 12:07:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC